



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00874597--UNC-ME#FP

VISTO

Los pedidos realizados de prórroga excepcional para la presentación del Trabajo de integración Final, presentados en los expedientes EX-2023-00874597--UNC-ME#FP; EX-2023-00874590--UNC-ME#FP; EX-2023-00874581--UNC-ME#FP; EX-2023-00869304--UNC-ME#FP; EX-2023-00869294--UNC-ME#FP; EX-2023-00869283--UNC-ME#FP; EX-2023-00869276--UNC-ME#FP, EX-2023-00869269--UNC-ME#FP y EX-2023-00903487--UNC-ME#FP; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-208-E-UNC-DEC#FP el Honorable Consejo Directivo dispuso Aprobar los pedidos de prórroga excepcional solicitados.

Que se omitió involuntariamente resolver sobre la fecha de finalización de la prórroga. Que corresponde fijar esa fecha para mejor organización de los estudiantes, de las/los docentes supervisoras/es y de la de la Oficina de Trabajo Final.

Que dado la altura del año académico, resulta conveniente que la prórroga sea extendida hasta el 15 de Marzo de 2024.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(ad referendum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer que la prórroga excepcional aprobado por RHCD-2023-208-E-UNC-DEC#FP para la presentación del Trabajo de integración Final de la Práctica Supervisada de la

Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y la Licenciatura en Psicología gestionada en los expedientes citados por las estudiantes Verónica Vanesa Cecchin DNI 34.316.801, Paula Gómez DNI 41.485.852, Trettel Marina Alejandra DNI 28.373.102, Lucrecia Góngora DNI 37.526.397, Karen Janet Cruz DNI 37.637.242, Paula Antonella Nobile DNI 38.503.494, María Cristina Gigena DNI 26.453.181, Britos, María Victoria DNI 41.018.899, Giurda, Iara Ayelén DNI 42.666.049, Carmela Gonzalez Hertelendy DNI 36.205.439 y Lourdes Fabiola Rodríguez DNI 24.232.806 se extiende desde el 17 de octubre de 2023 hasta el 15 de Marzo del 2024.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.